



## **ACTA REUNIÓN ORDINARIA 14 DE FEBRERO CONTINUADA 21 DE FEBRERO DE 2023**

### **ASISTENTES:**

José Salmerón Muñoz (Presidente UGT)

Gabriel Francisco Valentín Casanova (Secretario UGT)

Carmen García Llamas (UGT)

Antonio López López (UGT)

José Emilio Aguilar Moreno (UGT)

M.<sup>a</sup> Ángeles Collado Collado (UGT)

Fátima Mellado Calderón (UGT).

Rafaela Bueno Martín (CCOO)

Paula Murillo Romero (CCOO)

Juan Francisco Pedrazas López (CCOO)

Sara Isabel Ruiz Moreno (CCOO)

Juan Manuel Marín Rodríguez (CCOO).

Manuel Ramírez Herrera (CSIF)

Francisco Javier Carmona Alonso (Delegado sindical CCOO).

Antonio Alcántara Carmona (Delegado Sindical de CSIF)

Excusa su ausencia por motivos debidamente justificados: Juan García Olmo (Delegado Sindical UGT)

Comienza la sesión a las 09:00 horas.

El presidente propone, ante el amplio orden del día, unificar algunos de los puntos. Por una parte, los puntos 12, 18 y la entrada número 1497; por otro lado, los puntos 13 y 19 y, por último, los puntos 15 y 17, no habiendo objeción por parte de ningún delegado/a.

## **ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión Ordinaria de 15 de diciembre, continuada 19 de diciembre y Extraordinarias de 12 de diciembre y 26 de enero de 2023.**

**PUNTO 2º. Informe del Presidente.**

**PUNTO 3º. Informe del representante del CE en Comisión de Formación del PAS.**

**PUNTO 4º. Designación de representantes de Comité de Empresa en Comisión negociadora III Plan de Igualdad.**

**PUNTO 5º. Revisión del Reglamento de provisión de puestos de trabajo del PAS Laboral.**

**PUNTO 6º Propuesta de Gerencia sobre convocatoria de concurso de traslados de Téc. Esp. Conserjería.**

**PUNTO 7º. Propuesta de Gerencia sobre convocatoria de Encargado de Equipo de Conserjería por el sistema de promoción interna.**

**PUNTO 8º. Propuesta de Gerencia sobre constitución de listado de llamamiento en el área de Cultura Científica.**

**PUNTO 9º. Propuesta de Gerencia sobre constitución de listado de llamamiento en UCODigital (Medios Audiovisuales).**

**PUNTO 10º. Propuesta de Gerencia sobre Reglamento jornada de trabajo, horario, vacaciones, permisos y licencias PAS.**

**PUNTO 11º Acuerdo en su caso de petición de realización de concurso de traslados en servicio de conserjería antes de la finalización del proceso de 24 plazas que de paso ayude a identificar las tres plazas que serían objeto de concurso de méritos.**

**PUNTO 12º Negociar con la Universidad la realización de cursos de actualización para el personal interino de los Servicios de Conserjería, Laboratorio y Biblioteca.**

**PUNTO 13º. Seguimiento de procesos de convocatorias públicas y promociones internas.**

**PUNTO 14º. Situación y medidas a tomar por el Comité respecto a acuerdos de este órgano no ejecutados.**

**PUNTO 15º. Fijar criterios ordenación bolsas de conserjería y laboratorios para procesos ordinarios y los próximos procesos de estabilización, y de biblioteca para el proceso de estabilización.**

**PUNTO 16º. Escrito a Comité de Empresa de integrantes Bolsa Trabajo Bibliotecas.**

**PUNTO 17º. Bolsas de empleo y listas llamamiento complementarias del PAS Laboral.**

**PUNTO 18º. Formación del PAS Laboral.**

**PUNTO 19º. Seguimiento de convocatorias pendientes (OPES y Promociones internas).**

**PUNTO 20º. Documentación de entrada/salida y/o pendiente de tratar.**

**PUNTO 21º. Ruegos y Preguntas.**

---

Antes de comenzar, desde CCOO se hace la consideración que se ha venido haciendo en las últimas sesiones ordinarias en cuanto a la aprobación de las actas, referida a que, mientras no se permitan grabar las sesiones del Comité de Empresa y las actas reflejen las notas tomadas durante la reunión por parte del sindicato mayoritario de este órgano de representación, votarán en contra de la aprobación de las actas. El presidente responde que, como se ha informado en anteriores reuniones, para la elaboración del acta, se hará como se ha hecho desde el inicio de este Comité de Empresa, el secretario tomará las anotaciones y si algún delegado/a quiere que se refleje en acta, algún literal concreto de su intervención, se pedirá expresamente de forma verbal o se facilitará por escrito.

**PUNTO 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión Ordinaria de 15 de diciembre, continuada 19 de diciembre y Extraordinarias de 12 de diciembre y 26 de enero de 2023.**

**-Sesión Ordinaria de 15 de diciembre, continuada 19 de diciembre de 2022.**

Se procede a la votación

- 7 votos a favor, 6 votos en contra, 0 abstenciones.

**Se aprueba el acta por mayoría absoluta.**

**- Sesión extraordinaria de 12 de diciembre de 2022.**

Se procede a la votación

- 7 votos a favor, 6 votos en contra, 0 abstenciones.

**Se aprueba el acta por mayoría absoluta.**

**-Sesión extraordinaria de 26 de enero de 2023.**

Se procede a la votación

- 7 votos a favor, 6 votos en contra, 0 abstenciones.

**Se aprueba el acta por mayoría absoluta.**

**PUNTO 2º. Informe del presidente.**

El presidente explica que el orden de los puntos del día responde a la urgencia de su tratamiento para que la Gerencia los pueda llevar a Consejo de Gobierno y no están ordenados según su propuesta al CE, como viene siendo habitual.

Se informa a los/as delegados/as que se han incluido, como puntos en el orden del día, desde la última reunión ordinaria de 15/12/2022, continuada 19/12/2022, además de los que marca el reglamento, las peticiones que han llegado de los/as delegados/as del Comité de Empresa, de Gerencia y de integrantes de Bolsa de Biblioteca.

Se mandaron todos los acuerdos de la reunión ordinaria y de las extraordinarias celebradas a los respectivos destinatarios.

Seguimos con las reuniones de la Comisión de trabajo del CE con Gerencia, 3 desde la última reunión ordinaria, 24 y 30 de enero y 13 de febrero de 2023.

### **Resumen reunión Gerencia y representantes del C.E. de 24 de enero.**

En la del día 24, en relación con la reducción de horas para mayores de 60 años, establecido en el calendario 2023, desde Gerencia se nos comunicó que tienen intención de corregir el art. 12 referido a la incompatibilidad de acogerse trabajadores que realicen horas extraordinarias y personal que ocupe puestos de libre designación con complemento de destino, igual o superior a nivel 25 y que se realizaría una reunión extraordinaria on line de MGN. Se le transmitió a Gerencia que al poderse ver afectado PAS Laboral, también tendría que aprobarse por el Comité de Empresa del PAS, a lo que desde Gerencia se nos comunicó que nos convocarían.

Se nos informó sobre las distintas convocatorias que tenemos pendientes de las diferentes OPEs de 2020, 2021 y 2022, comunicándonos que la del 2023, querían presentarla en Consejo de Gobierno de febrero. Además, facilitaron datos provisionales sobre la OEP de 2023, correspondiendo al PAS Laboral 20 plazas a tasa de reposición, 4 de la adicional del 20% y 19 de cesión de tasa de PDI.

Se nos informó que la próxima reunión de CIVEA será el próximo día 16 de febrero, por la mañana.

El vicedirector nos hizo entrega de un documento sobre las vacantes existentes para el concurso de traslados de conserjería y nos afirmó que nos iban a enviar borrador de la lista de llamamiento de UCC y Ucodigital.

Se le recordó el concurso de traslados de Laboratorios, a lo que el vicedirector contestó que se había presentado un recurso por el trabajador de STOEM de la UJA que quiere trasladarse a la UCO, acogiendo al art. 19, p7 del Convenio Colectivo. Este tema, comentó que va a la CIVEA, además que se ha hecho petición de informe a la Asesoría Jurídica.

El presidente del CE aclaró que para llevar el tema del recurso presentado en laboratorios al CE, es necesaria una petición, a lo que desde Gerencia nos respondieron que la enviarán ellos.

El gerente nos informó de que se va a firmar la Resolución sobre la asignación a una persona de las funciones de director de seguridad, por un periodo de doce meses y que esta persona seguirá en su puesto de trabajo actual cobrando los servicios extraordinarios. No se hará como trabajo de superior categoría dado que no está la plaza de director de seguridad en RPT, aunque sí aparecerá en la próxima RPT.

Desde los representantes del C.E. se recordaron que varios asuntos siguen a la espera de los informes pendientes de la Asesoría jurídica.

Respecto al borrador de convocatoria de promoción interna de EE Conserjería, se estudiará la eliminación de los temas 7, 8, 11, 12 y 13.

Se preguntó por la posibilidad de realizar un curso de perfeccionamiento.

El vicedirector afirmó que se estudiará esa posibilidad.

Se le recuerda a Gerencia la participación del PAS en Art. 83 LOU. Nos contestó que no hay novedad al respecto.

Volvemos a hacer hincapié en la necesidad de firmar los acuerdos de Gerencia y CE, a lo que nos contestan que en la próxima reunión se nos presentarán para su firma.

Se recordaron las propuestas del C.E. sobre la mejora del acuerdo de jubilaciones parciales, a la espera de respuesta de Gerencia por un informe jurídico pendiente, y la necesidad de convocar la Comisión de Seguimiento. Nos contestaron que se convocará la comisión de seguimiento, pero que aún no han recibido informe jurídico.

Se preguntó por llamamientos para contratos que se están haciendo de una manera errónea, en Conserjería y en Biblioteca, solicitándoles que esta situación se debe subsanar. Contestándonos que no tiene constancia, quedaron en comprobarlo.

Se solicitó agilidad para el contrato relevo de Téc. Esp. STOEM de la UT, que se convoque la comisión de bolsas y la comunicación de las gratificaciones extraordinarias ya que no tenemos información desde el mes de abril de 2022.

Preguntamos por la formación del PAS. Nos contestan que se empezará con el estudio del reglamento y paralelamente con el plan de formación.

En relación con el ticaje del personal, nos comentaron que se sigue trabajando en ello y que actualmente hay un problema técnico.

#### **Resumen reunión Gerencia y representantes del C.E. de 30 de enero.**

En la reunión del día 30, en relación con el concurso de traslados en el área de laboratorios, y respecto a la persona de la UJA que ha interpuesto recurso ante ello, se le expuso a Gerencia lo que pone expresamente el Convenio Colectivo y se le solicitó que no se paralizase el concurso de traslados. El vicerrector señaló que, tras informe de asesoría jurídica, no está paralizado el concurso de traslados y que se le contestará al recurrente.

Por parte del Gerente nos trasladó que se nos enviará el Borrador Reglamento jornada de trabajo, horario, vacaciones, permisos y licencias PAS, para que se pueda tratar en el CE y presentarlo en Consejo de Gobierno para la última semana de febrero.

En relación a la participación del PAS en Art. 83 LOU, nos contestaron que se quiere llevar el documento del PASL a Consejo de Gobierno y el cual nos enviarán para tratar en CE.

Se nos informó que se quiere adquirir material informático de renting: dobles pantallas y portátiles, que serviría para cuando estuviera efectivo el teletrabajo en la UCO. Le trasladamos que este material se proporcione a todo el PAS de todos los centros y áreas y que se debería de solucionar el problema del espacio en los puestos de trabajo y de falta de mobiliario adecuado.

El gerente nos informó que este material sería para temas de gestión y no para docencia. Son para el teletrabajo, asignado a personas en concreto. Este tema también se quiere presentar en el consejo de Gobierno del mes de febrero.

Preguntamos por cómo será la cronología de las convocatorias de estabilización de Conserjería, a lo que se contesta que sería primero la del concurso de méritos y luego la de concurso-oposición.

Volvimos a preguntar por la convocatoria de promoción interna de Encargados de Equipo de Conserjería y se nos informó que a la semana siguiente se nos enviaría un borrador.

Referente al tema de la reducción horaria para mayores de 60 años, nos comunicaron que están agilizando los trámites para que puedan acogerse las solicitudes actuales, a partir del 1 de febrero. De las presentadas solo hay una que no cumple los requisitos.

#### **Resumen reunión Gerencia y representantes del C.E. de 13 de febrero.**

En la reunión del día 13 de febrero el vicegerente nos comunica el resultado de los informes emitidos por la Asesoría Jurídica de varios temas:

- o Relación Complementaria de aprobados en procedimientos. Se podrá crear una lista complementaria para aquellas convocatorias en las que haya renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión. Todo ello según el art. 61.8, del EBEP. Además, se hará de manera transversal para todos los procedimientos de PAS Laboral y Funcionario.
- o En relación al recurso presentado por trabajador de STOEM de la UJA, se desestima, argumentando la Asesoría en lo que marca el Convenio Colectivo.
- o Con respecto al recurso Potestativo de Reposición ante la convocatoria de Conserjería de estabilización, argumentando que no cumplía el Reglamento 25/2022 de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del PAS, la Asesoría dice que esta convocatoria no se regía por este Reglamento, por lo que se desestima.

El Gerente nos comenta varios temas:

- Formación. Nos señala la subvención de la Junta de Andalucía de 21.900€ para cursos de idiomas y uno de Adm. Electrónica. Nos invitan a hacer propuestas. Se le recuerda que hay propuesta acordada en CE en 2019.
- Respecto al documento que nos han trasladado para su estudio sobre Objetivos y Criterios para la RPT, se quiere seguir la siguiente hoja de ruta: Procesos (Gestión de Recursos, Prestación de Servicios, Soporte técnico), Procedimientos, Actividad y Tareas.
- Bolsa Biblioteca. Se ha procedido a la regularización del contrato mal realizado, para finalizar la relación laboral del actual contrato y poder hacerlo respecto a la bolsa en vigor.

Se solicita a Gerencia, que se contesten a los ruegos y preguntas que se reenvían a Gerencia, los cuales volveremos a mandar.

En relación al borrador de la convocatoria de promoción interna de EE de Conserjería, se les transmiten cambios de redacción para no incurrir en errores. Nos responden afirmativamente.

Concurso de traslados laboratorios: señalamos el retraso que lleva este tema y el vicegerente nos afirma que esa semana saldrá listado del baremo.

En relación al calendario, sobre la reducción horaria para mayores de 60 años, se le consulta sobre el párrafo “sin coeficiente reductor por edad” y nos contestan que se modificará dicho párrafo. Le comunicamos la conveniencia de comunicar a los distintos jefes de las personas que se acogen a esta reducción, lo que nos comentan afirmativamente.

Sobre el Art. 83 nos comentan que no tienen la versión final que le mandamos, la cual volveremos a enviar.

Les recordamos la necesidad de convocar las comisiones de seguimiento de bolsas y la de jubilaciones parciales.

Por último, se le pregunta sobre la fecha del abono del Complemento transitorio, a lo que nos contestan que será en este mes de febrero, para el día 23.

### **Evolución de los procedimientos de OEP y promoción interna.**

Respecto a las ofertas de empleo, desde la última reunión ordinaria de 15/12/2022, continuada 19/12/2022 se han producido novedades, en cuanto a sus procesos, en las siguientes convocatorias:

- Concurso oposición turno libre: diferentes plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio, Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales, Técnico Auxiliar Conserjería, Técnico Especialista (SCAI), Técnico Especialista Medios Audiovisuales Unidad Cultura Científica, Técnico Especialista Archivos, Bibliotecas y Museos, Titulado Grado Medio (SCAI), Titulado Grado Medio de Cooperación, Titulado Grado Medio Unidad Cultura Científica,
- Promociones internas: Técnico Especialista Conserjería,
- Bolsas de Trabajo: Ucodigital (eLerning), Ucodigital (medios audiovisuales), Área de STOEM.

### **PUNTO 3º. Informe del representante del CE en Comisión de Formación del PAS.**

El pasado día 03/02/2023 se celebró reunión de la Comisión de Formación. A dicha reunión asistieron, Eulalio Fernández (Gerente), Cristóbal Priego Serrano (Jefe Unidad Área de RRHH-Formación), Antonia Ogallas (Gestor administrativo Área de RRHH-Formación), Rafael Baena (en representación de la Junta de personal PASF) y Gabriel Valentín (en representación del Comité de empresa PASL). El Sr Vicegerente justificó su ausencia.

Durante el desarrollo de la sesión, y siguiendo el orden del día, se aprobaron las actas anteriores pendientes (09/03/2021 y 18/03/2021), el Sr Gerente agradeció la participación en la comisión tanto de Carmen María Castillejo Ferrezuelo, anterior representante de JPASF, como de Santiago Agredano, anterior representante del CE PASL, y a su vez dio la bienvenida a los respectivos actuales representantes, Rafael Baena y Gabriel Valentín.

Reconoció el retraso de la convocatoria de esta comisión, dado el compromiso que trasladaron en su proyecto de candidatura y que era necesario ponerse al día, junto con la necesidad de la modificación del Reglamento de la comisión de formación, debiendo ser todo ello más fluido.

Nos comentó que además del presupuesto que se aprobó en la UCO, teníamos que añadir la cantidad de la subvención aportada por la Junta de Andalucía, la cual ascendía a 21.900 €. Para el ingreso de dicha cantidad, que se haría para el 18 de abril, habría que ratificar o modificar, la acción formativa a presentar a la Junta, cuya fecha sería el 14 de febrero. En ella se incluirán cursos de Ucoidiomas y uno de Adm. Electrónica de 10 h. Además, nos recordó que estos

cursos no consumen del Capítulo I. Dicha documentación se recibió en CE el pasado viernes 10 de febrero.

Desde Formación nos recuerdan la posibilidad de proponer cursos, pero adaptados a la actualidad.

Dentro del punto 3, *solicitudes reconocimiento y subvención formación externa*, el Sr. Gerente nos señala que, respecto al pago de estas solicitudes, debíamos de ratificarlo, dado que ya están abonadas.

Dentro del punto 4, respecto al *seguimiento del Plan de formación y reconocimientos*, el Sr. Gerente recuerda que los criterios que se han estado aplicando, para no estimarlas, eran:

- Menos de 10 horas.
- Seminarios, congresos....
- Fuera de plazo (10 días)

De las solicitudes presentadas, solo se estimó una.

Desde la Unidad de formación y desarrollo del PAS se nos comentó la masiva petición referente a los cursos FOREM. Tanto por parte la Unidad de formación, como el Sr. Gerente, afirmaron la sensación de una actuación premeditada por alguien. En principio, desde dicha Unidad se denegarían todas, ya fuese respondiendo negativamente o por silencio administrativo, dado que no se ajusta al reglamento actual.

Por parte del representante de Junta de Personal, se afirmó que tenía claro esta denegación y lo trasladaría a quien consideraba tenía contacto con los solicitantes.

Finalmente, se consideró que estos asuntos se deberían de estudiar más adelante.

Tras el informe, desde CCOO se pregunta en qué punto no se ajustan dichos cursos al reglamento actual.

El representante del Comité de Empresa en la Comisión de Formación responde que él informa de lo que ocurrió durante la comisión.

Desde UGT se refleja que este tipo de cursos, vinculados a otras organizaciones sindicales, tampoco han sido considerados en anteriores ocasiones por la Comisión de Formación, y propone que dado que se tiene que elaborar un nuevo reglamento se contemple en él en qué posición quedan las Fundaciones para la Formación.

Desde CCOO preguntan si se ha trasladado a la comisión de formación una pregunta que reflejaron en acta y relacionada con el reconocimiento de los cursos que se realizaron por los trabajadores durante el periodo de confinamiento y pide que se vuelva a trasladar dicha cuestión a la comisión.

#### **PUNTO 4º. Designación de representantes de Comité de Empresa en Comisión negociadora III Plan de Igualdad.**

El presidente informa que de los dos representantes (titular y suplente) elegidos en su momento para la Comisión negociadora III Plan de Igualdad, uno de ellos (el suplente) ya no forma parte del Comité de Empresa y hay que elegir a uno nuevo.



CCOO propone a Paula Murillo, a lo que se suma CSIF para que haya dos sindicatos representados.

El presidente aclara que solo es un representante por parte de este órgano de representación como es el Comité de Empresa, y que lo que estamos votando es a su suplente como nos solicitaron para la Comisión del Plan de Igualdad al no ser miembro ya de este Comité de Empresa el anterior suplente.

UGT propone a Gabriel Valentín, como suplente en dicha Comisión.

CCOO propone volver a realizar una propuesta nueva conjunta con nombres para titular y suplente y someterla a votación.

El presidente responde que ya se intentó hacer una propuesta conjunta en su día, planteada por UGT, siempre que hubiera acuerdo por unanimidad y que el resto de las organizaciones sindicales se opusieron, por lo que se procedió a votar tres propuestas diferentes. Ya hay un acuerdo de Comité de Empresa con el Titular nombrado y que, únicamente, hay que cambiar al suplente, que es la persona que ya no es delegado en este Comité, por tanto, no procede volver a votar a un titular.

- Propuesta de CCOO: 6 votos a favor, 7 abstenciones, 0 votos en contra.
- Propuesta de UGT: 7 votos a favor, 0 abstenciones, 6 votos en contra.

**Se aprueba por mayoría absoluta la propuesta de UGT de que Gabriel Valentín sea el suplente en dicha comisión.**

#### **PUNTO 5º. Revisión del Reglamento de provisión de puestos de trabajo del PAS Laboral.**

Desde UGT se manifiesta y pide que conste en acta lo siguiente:

“Tras la última reunión mantenida, y en búsqueda de poder llegar a un consenso con el resto de las organizaciones sindicales representadas en el Comité de Empresa en lo que respecta a la modificación del reglamento para su integración en el Reglamento 25/2022, tras las modificaciones ya recogidas y acordadas en las anteriores reuniones, contemplamos las posibles modificaciones de aquellos apartados que quedaron pendientes al final de la última reunión para poder llegar a consenso y que pasamos a detallar:

- Página 1: En la introducción pasamos a retirar el primer párrafo y el penúltimo que hace referencia a la CIVEA quedando recogido únicamente este asunto en la disposición transitoria.
- Página 3 (Procesos selectivos de promoción interna): Contemplado como ya se acordó por unanimidad en este CE el pasado 28/06/2022, que para simplificar procedimientos, “cuando el número de candidatos se prevea igual al número de plazas convocadas, se convoquen por concurso de méritos”.

Al igual que se ha realizado para las 12 plazas de promoción interna a Técnicos Esp. de Conserjería, la Universidad tiene las herramientas necesarias para poder conocer perfectamente esta información.

El que las promociones sean exclusivamente por méritos puede traer muchas discrepancias en el posible personal interesado, ya que entre los diversos colectivos para las promociones que se oferten es evidente que habrá diversas opiniones de personas que consideren el poder optar a una plaza respetando el principio de mérito, capacidad e igualdad, por lo cual entendemos que tienen que quedar recogidas en el documento ambas consideraciones de promoción.

Matizando que el paso de Técnicos Auxiliares a Técnicos Especialistas debe realizarse en todo momento por concurso de méritos ya que deben ofertarse plazas para todo el personal fijo de grupo 4.

- Página 5: Baremos de promoción interna, se modifica la puntuación máxima con respecto a la titulaciones académicas oficiales pasando de 1 punto a 2.
- Página 7: Baremos de oferta pública, se modifica la puntuación máxima con respecto a la titulaciones académicas oficiales pasando de 1 punto a 2.
- Página 8: Disposición transitoria primera recogemos que: Una vez se emita certificado de acuerdo de la CIVEA, se deberá adaptar el presente reglamento, quedando derogada esta disposición transitoria.
- Página 8: Disposición adicional segunda. Realización de trabajos de categoría/grupo superior se amplía el plazo para un acuerdo para dichas situaciones: En el plazo de 3 meses se acordará la regulación de la realización de trabajos en categoría/grupo superior que se incorporará a este reglamento.
- Página 8: Error en la disposición transitoria tercera en nuestro borrador, debe estar en la primera.”

Desde CCOO se manifiestan algunos desacuerdos con el borrador aportado por UGT:

- Punto II. Párrafo a) Desde CCOO se pretende eliminar la referencia al personal de carácter indefinido. Desde UGT se responde que la redacción responde a lo recogido en el Convenio Colectivo en el artículo 19, punto 4a.
- Punto IV. Referido a los procesos selectivos de promoción interna, desde CCOO se quiere reflejar que todos, absolutamente todos los procesos de promoción se hagan por concurso de méritos. Desde UGT se responde que será así cuando el número de aspirantes a la promoción sea igual al número de plazas de promoción y que, Gerencia, tiene herramientas suficientes para saber cuántas personas pueden promocionar en cada momento.
- Punto IV, sexto párrafo, CCOO ve una incongruencia. Entiende que debería decir “En la fase de concurso, deberá considerarse como mérito valorable la pertenencia al área y categoría o grupo profesional de los grupos inmediatamente inferiores de la plaza convocada”
- Puntos VII y VIII, hay desacuerdo en cuanto a la puntuación de las titulaciones, por entender que hay una discriminación positiva o negativa, según los casos. Desde UGT se contesta que eso es lo que se acordó entre todas las organizaciones en anteriores sesiones

de Comité de Empresa y desde CCOO se alude a algún problema de comunicación porque no es así como ellos entendían que se debía reflejar.

- Disposición transitoria tercera. Desde CCOO se entiende que no debe figurar en el reglamento pues entienden que se refiere únicamente para los procesos de consolidación de 2018 y UGT responde que en ningún punto del literal del acuerdo de la CIVEA de 15/01/2019 no se hace referencia a los procesos de 2018, entendiendo que vale para cualquier proceso, mientras no haya un acuerdo distinto en ese ámbito.
- Revisión del reglamento: CCOO pide que cualquiera de las partes pueda pedir la revisión. Desde UGT se accede a modificar la redacción para reflejar este punto, para quedar así: “El presente Reglamento podrá ser objeto de revisión una vez sea denunciado por alguna de las partes, bien por la Gerencia de la Universidad de Córdoba o bien por el Comité de Empresa del PAS laboral”.

En el resto del documento, desde CCOO se está de acuerdo. Desde UGT se anotan las aportaciones de CCOO para valorar si se pueden asumir y dar respuesta en una siguiente sesión del CE.

Se hace un receso a las 10:40.

A las 11:15 se reanuda la sesión.

#### **PUNTO 6º. Propuesta de Gerencia sobre convocatoria de concurso de traslados de Téc. Esp. Conserjería.**

Toma la palabra CCOO y hace las siguientes consideraciones:

1º En el punto tercero se menciona concurso de traslado de laboratorio debiendo especificarse que es de conserjería.

2º En el punto 4º letra C se indica que los cursos son los que se hubieran realizado posteriormente a la toma de posesión de los puestos desde los que se concursan. Esto si bien es cierto que aparece en nuestro reglamento de provisión del PAS, no aparece en nuestro convenio, lo que lo transforma en una restricción que podemos entender que lo pueda hacer ilegal por ser más restrictiva una norma inferior que una de mayor categoría.

3º En cuanto a las plazas identificadas, creemos que faltan hasta cuatro plazas que son:

a) la plaza de ciencias de la educación que actualmente ocupa nuestro compañero de telecomunicaciones para que se pueda proceder a su adscripción definitiva a la misma.

b) Así mismo, falta una plaza en ese mismo centro que fue la que en el anterior concurso quedó desierta de las que se ofertaron por la jubilación de un compañero y no fue cubierta, debiendo ofertarse en cualquier caso.

c) Las tres plazas de nuestras compañeras de promoción interna a encargado de equipo, que cuando tomaron posesión de sus plazas, inmediatamente tres personas que estaban en esos centros fueron llevadas a Rabanales que fue el lugar de procedencia de estas tres personas. En este punto, en cuando que son plazas dotadas y existentes, y ante los problemas que se están encontrando en los centros de Ciencias de la Educación y

Ciencias del Trabajo, pedimos que se considere identificar dos de estas tres plazas en esos centros, al menos provisionalmente hasta que se desarrolle la nueva RPT y esto resuelva los problemas que están teniendo en esos centros y que ya se han manifestado incluso desde los decanatos de los mismos.

d) Además, también habría que incluir aquí las plazas L1059-1070 creadas en la RPT fruto de la oferta de estabilización que están contempladas en los anexos de presupuestos de la UCO para el 2023 como variación de plantilla y por tanto deben también acordarse su ubicación, para lo cual desde CCOO consideramos oportuno que, al ser unidad de apoyo, sea destinada una a cada uno de los centros de la UCO, incluido Belmez y el resto hasta las 12 al Campus de Rabanales.

A continuación, desde UGT se manifiesta que, subsanando los errores de redacción, consideramos que se puede aprobar la propuesta de Gerencia trasladando que, según nuestros datos, no se han incluido las siguientes plazas:

- L398, L411, L416 (Campus Rabanales)
- L501 (Facultad de Ciencias del Trabajo)
- L546, L551 (Facultad de Medicina y Enfermería)
- L577, L578 (Rectorado)

El presidente, ante la discrepancia detectada entre la relación de plazas a incluir en el concurso de traslados de Técnico Especialista Conserjería, aportada por Gerencia, y los datos de que disponemos en este Comité, propone solicitar a Gerencia que se trate en la próxima reunión, el listado completo de plazas disponibles para el citado concurso de traslados, con la siguiente propuesta de acuerdo:

*No coincidiendo las plazas para el concurso de traslados de Técnico Especialista de Conserjería facilitadas por Gerencia, con los datos que disponemos en este Comité, acordamos, por unanimidad de los presentes solicitarle que, en la próxima reunión de Gerencia y Comité de Empresa, convocada para el 20/02/2023, concretemos cuáles son realmente las plazas disponibles.*

**Se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta para su traslado a Gerencia.**

**PUNTO 7º. Propuesta de Gerencia sobre convocatoria de Encargado de Equipo de Conserjería por el sistema de promoción interna.**

CCOO agradece las mejoras y cambios ya adoptados en la convocatoria, pero sigue echando en falta algunos que ya se indicaron en sesiones anteriores de Comité de Empresa y manifiesta lo siguiente para que conste en acta:

“Desde CCOO entendemos que es de agradecer la disposición de nuestra Gerencia por aceptar las propuestas de este comité, de todas formas, la propuesta que nos envían desde CCOO no podemos aceptarla.

Aunque esté obsoleto y estemos en proceso de negociación de un nuevo reglamento de provisión, el que tenemos es el que hay y en él dice en la baremación de la fase de concurso “grupo o categoría profesional inmediatamente inferior”. El acuerdo de este comité del mes de diciembre fue “Este Comité de Empresa interpreta que en el apartado ANEXO I, “2. Fase de concurso”, se debe tener en cuenta los méritos adquiridos tanto como Coordinadores de Servicio como Técnicos Especialistas, pertenecientes al grupo III objeto de la convocatoria y acuerda aprobar la convocatoria remitida por Gerencia, supeditada a los siguientes cambios, dando por hecho la interpretación anterior: [...]”, esto en ningún momento es establecer una nueva modificación que elimine una palabra que cambia todo el sentido de la convocatoria y del propio acuerdo que era dejar clara la inclusión en la valoración tanto de la cobertura de puestos tanto de Coordinadores como de Técnicos Especialistas al considerar la categoría en caso de decantarse dentro de la disyuntiva de nuestro reglamento por la opción de la categoría, pero no quitar una palabra que haría extensiva en este caso a cualquier experiencia fuese la que fuese siempre que fuese inferior.

Por eso entendemos que si ya en el anterior comité, en su reunión con Gerencia, se aceptó ratificar la propuesta con dos condicionantes y una interpretación y esto fue negociado con la empresa y aceptada por nuestra parte esta contrapuesta, esto que se nos presenta se sale del acuerdo de diciembre y en este punto CCOO votará en contra de esta eliminación de esta palabra por considerar que rompe toda la esencia de esta y cualquier promoción semejante.

Entendemos perfectamente, porque así lo hemos dicho antes y lo dijimos en diciembre que si se decanta por la categoría inferior se deba baremar tanto la experiencia de coordinador como de técnico especialista por haber un acuerdo que eliminaba aquella en detrimento de esta; pero quitar la opción de inmediatamente hace que también se valore la experiencia como técnico auxiliar, lo que nos hace pensar si esto lleva a algún interés oculto por parte de nuestros compañeros que tan interesados están en este cambio, pero que vulnera la esencia de nuestro reglamento.

Desde UGT se expone que el personal interesado lleva sufriendo el retraso de esta promoción interna desde octubre de 2019, que por unas cosas u otras siguen a espera de poder acceder a su derecho a promoción, y que no compartimos que esta situación deba dilatarse más, ya que no podemos olvidar que algunas de las plazas desde la fecha que fueron acordadas han pasado ya más de 3 años, algo que consideramos totalmente injusto para estos compañeros. Se propone lo siguiente:

*Aprobar el borrador de la convocatoria enviada por Gerencia, siempre y cuando se subsane el error de redacción ya que, dentro del anexo I, punto 2.- Fase de concurso, apartados 1a (experiencia profesional) y 2a (antigüedad), donde aparece “categoría profesional inferior”, debe aparecer en plural “categorías*

*profesionales inferiores”, con objeto de evitar posibles interpretaciones erróneas.”*

Tras debatir ambas posturas, no hay acuerdo y se procede a votar la propuesta de borrador que Gerencia envió al Comité de Empresa:

Propuesta de Gerencia: 7 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

**Se aprueba la propuesta de gerencia, por mayoría absoluta.**

**PUNTO 8º. Propuesta de Gerencia sobre constitución de listado de llamamiento en el Área de Cultura Científica.**

Toma la palabra UGT para expresar que, tras la propuesta planteada por la Universidad para la necesidad de creación de una lista de llamamiento en esta área, sabemos que existen convocatorias de ofertas públicas de empleo en curso y hay necesidades urgentes que no pueden esperar a la finalización de estos procedimientos. Desde UGT compartimos el que se aprueben listas de llamamiento para solventar de urgencia y provisionalmente esta situación, manifestando igualmente que se aceleren los procedimientos en curso en la UCC en la medida de lo posible para que se contemplen los plazos estrictamente legales y esta situación sea solo de manera coyuntural para no perjudicar el funcionamiento del servicio.

Por su parte, desde CCOO se manifiesta lo siguiente:

“Desde CCOO vemos una lástima que un proceso que se inició el 3 de octubre, con un plazo de finalización de presentación de documentación que terminó el 4 de noviembre, para el que se presentaron 40 solicitudes, se haya demorado hasta el 15 de marzo en su primera prueba lo que prolongará más aun un proceso que podría haber sido más rápido. Además de esto, hay que recordar que esta sección sindical pidió y así se trasladó que la plaza de TE Audiovisuales de UCC, al ser una plaza identificada dentro de las que en la oferta de estabilización tendría que haber salido por concurso de méritos, se pidió que ya que nuestro convenio contempla esta forma, esta plaza saliera así, con lo que ya estaría el proceso más que solucionado y en lugar de eso unilateralmente por la UCO se optó por la de concurso-oposición sin dar respuesta a nuestra petición.

Hay que observar también que esta lista es para cubrir plazas de Técnico Auxiliar y con funciones que son de cualquier tipo menos auxiliares (diseño, producción y ejecución de actividades; elaboración de informes de impacto social...).

No obstante, somos conocedores de las necesidades que surgen en el servicio por el tipo de cobertura del mismo basado íntegramente en personal con cargo a capítulo VI a pesar de tener establecidas en la rpt de 2017 cuatro plazas (1 grupo I, 1 grupo II y 2 grupos III) cubiertas y dotadas sólo una de ella, por ello reconocemos la necesidad de desarrollar esta lista con la única condición que la misma sea considerada como complementaria de la bolsa de trabajo que se constituyese tras la finalización del proceso oficial de cobertura por turno libre de la plaza en cuestión.”

**Se aprueba, por unanimidad de los presentes, la propuesta de Gerencia sobre constitución de listado de llamamiento en el Área de Cultura Científica.**

**PUNTO 9º. Propuesta de Gerencia sobre constitución de listado de llamamiento en UCODigital (Medios Audiovisuales).**

Desde CCOO se manifiesta que entienden que se debe especificar en la propuesta que las plazas son de Técnico Auxiliar y que es una pena que, con una bolsa publicada en diciembre, ahora haya que sacar una lista de llamamiento.

Desde UGT se manifiesta que, teniendo conocimiento que se ha creado recientemente una bolsa en esta área para UCODigital (Medios Audiovisuales), y dado que además no aparece la categoría laboral en dicha convocatoria, creemos necesario pedir aclaraciones a la Gerencia para tomar una decisión al respecto, aunque estaríamos dispuestos a aprobarla condicionada a que aparezca la categoría profesional como ha referido CCOO siempre que haya un acuerdo unánime al respecto.

**Se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de Gerencia supeditado a que aparezca la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Audiovisuales.**

**PUNTO 10º. Propuesta de Gerencia sobre Reglamento jornada de trabajo, horario, vacaciones, permisos y licencias PAS.**

Toma la palabra UGT para explicar que se ha trabajado sobre un documento de trabajo que incorpora muchos cambios sobre el borrador inicial de Gerencia. Se pide reflejar en acta la siguiente intervención:

“Este documento es un borrador de trabajo de UGT sobre la propuesta remitida por Gerencia. En las modificaciones realizadas sobre el borrador han trabajado más de treinta personas. Consideramos que este reglamento es una herramienta fundamental para la aprobación e implantación de una serie de medidas laborales que faciliten la conciliación laboral y familiar.

Las propuestas de cambio se resaltan en rojo y se ha tachado la parte que hemos creído interesante eliminar.

Se irá actualizando, de forma participativa, hasta que tenga el carácter de propuesta definitiva.

Queremos hacer entrega del documento en el pleno del comité de empresa de PAS laboral de 14/02/2023 con la voluntad de que sirva para trabajar desde el consenso en una propuesta de este órgano de representación.”

Desde CCOO se manifiesta que se ha hecho una consulta a la afiliación y, tras una serie de aportaciones y consultas, han trabajado sobre un documento, que compartirán con el Comité de Empresa cuando esté acabado.

Desde CSIF se comenta que echan en falta el reglamento de cierres en el documento para unificar e integrar todo lo relativo con la regulación de jornadas de trabajo.

Desde CCOO se informa que su documento terminado se enviará a los delegados del Comité de Empresa a partir del día 17, puesto que hasta el día 16 están abiertos a comentarios y sugerencias por parte de la afiliación. Igualmente, desde UGT se dice que se enviará el documento de trabajo creado.

Al contarse con dos documentos distintos con cambios con respecto al borrador recibido por Gerencia, el presidente propone trasladar lo siguiente:

*Este Comité de Empresa aprueba, por unanimidad de los presentes, trasladar a Gerencia que, ante la existencia de posibles cambios, comentarios, sugerencias y consultas aportadas por los trabajadores, se precisa de más tiempo para compartirlos y debatirlos, antes de su aprobación en una próxima reunión.*

**Se aprueba la propuesta, por unanimidad de los presentes.**

**PUNTO 11°. Acuerdo en su caso de petición de realización de concurso de traslados en Servicio de Conserjería antes de la finalización del proceso de 24 plazas que de paso ayude a identificar las tres plazas que serían objeto de concurso de méritos.**

Tras un debate, todos/as los/as delegados/as están de acuerdo con la petición que se plantea en el Punto, por lo que se redacta la siguiente propuesta para su traslado a Gerencia:

*Este Comité de Empresa aprueba, por unanimidad de los presentes, solicitar que se identifiquen las 3 plazas de la convocatoria del concurso de méritos por estabilización acordadas en Córdoba capital una vez resuelto el concurso de traslado y la adjudicación de las 24 plazas actualmente en proceso en el área de conserjería.*

**Se aprueba la propuesta, por unanimidad de los presentes.**

**PUNTO 12°. Negociar con la Universidad la realización de cursos de actualización para el personal interino de los Servicios de Conserjería, Laboratorio y Biblioteca.**

Se interviene desde UGT para indicar que contemplan la necesidad de formación en todas y cada una de las áreas donde el PAS laboral presta sus servicios y no vemos que tengamos que basarnos únicamente en estas 3 áreas, por lo cual nuestro planteamiento es que se solicite formación para todas las áreas, ya que es por todos conocida la falta de formación en los últimos 3 años.

Trasladando los últimos acuerdos tomados en este Comité de Empresa de forma unánime y solicitando su inclusión en el acta:

- 21/12/2020, PUNTO 4°. Adquirir un acuerdo para requerir a la UCO el compromiso de realización de cursos de actualización de conocimientos y competencias para todas aquellas plazas que recientemente han tenido una Convocatoria Pública de Empleo y en promoción interna. (Se acordó por unanimidad de los presentes instar a la Universidad para que planifiquen las acciones formativas necesarias para que tanto el personal eventual como fijo pueda perfeccionar sus cualificaciones profesionales, cada personal con sus necesidades y objetivos específicos)



- 01/07/2021, PUNTO 5°. Realización cursos de actualización promociones PAS Laboral. (Se acuerda por unanimidad de los presentes, volverle a trasladar a la Universidad el contenido del acuerdo de Comité de Empresa, de 18 de diciembre de 2020, en el que se insta a la Universidad a que se planifiquen las acciones formativas necesarias para que el personal, tanto eventual como fijo pueda perfeccionar sus cualificaciones profesionales, con sus necesidades y objetivos específicos.

En lo relativo a negociar con la Universidad la realización de cursos de actualización para el personal interino de los Servicios de Conserjería, Laboratorio y Biblioteca, todos/as los/as delegados/as están de acuerdo en hacer una breve modificación en lo aportado por UGT y se trasladará a Gerencia la siguiente propuesta:

*Este Comité de Empresa aprueba, por unanimidad de los presentes, solicitar a Gerencia que cubra la necesidad de formación en todas y cada una de las áreas donde el PAS laboral presta sus servicios, ya que es por todos conocida la falta de formación en los últimos 3 años y a la mayor brevedad posible en aquellas áreas con convocatorias públicas de empleo y promociones internas recientemente convocadas o pendientes de ello.*

*Además, volvemos a trasladar los últimos acuerdos tomados en este Comité de Empresa de forma unánime:*

*21/12/2020, PUNTO 4°. Adquirir un acuerdo para requerir a la UCO el compromiso de realización de cursos de actualización de conocimientos y competencias para todas aquellas plazas que recientemente han tenido una Convocatoria Pública de Empleo y en promoción interna. (Se acordó por unanimidad de los presentes instar a la Universidad para que planifiquen las acciones formativas necesarias para que tanto el personal eventual como fijo pueda perfeccionar sus cualificaciones profesionales, cada personal con sus necesidades y objetivos específicos)*

*01/07/2021, PUNTO 5°. Realización cursos de actualización promociones PAS Laboral. (Se acuerda por unanimidad de los presentes, volverle a trasladar a la Universidad el contenido del acuerdo de Comité de Empresa, de 18 de diciembre de 2020, en el que se insta a la universidad a que se planifiquen las acciones formativas necesarias para que el personal, tanto eventual como fijo pueda perfeccionar sus cualificaciones profesionales, con sus necesidades y objetivos específicos.*

*Teniendo en cuenta que se ha recibido un correo de gerencia en relación a Formación del PAS, en relación a los cursos a plantear por parte de ese Comité de Empresa, es necesario transmitir a gerencia los acuerdos de formación de este Comité de empresa pendientes de su puesta en marcha del 21/10/2019 y que entendemos no llegaron a impartirse por la pandemia, y que cuyas necesidades formativas sigue siendo necesaria para que se proceda a su puesta en marcha en los mismos términos reflejados y orden reflejados en dicho acuerdo e incorporando a estos, aquellos que se consideren por parte del Comité de Empresa.*

*Además, instamos a la gerencia que, como se ha venido haciendo habitualmente, proponga la participación de los distintos grupos de mejora de las distintas unidades en la propuesta de cursos.*

**Se aprueba la propuesta, por unanimidad de los presentes.**

A las 13:30 se ausenta Rafaela Bueno Martín, por motivos debidamente justificados.

### **PUNTO 13º. Seguimiento de procesos de convocatorias públicas y promociones internas**

Comienza CCOO exponiendo su postura, basada en pedir una reunión con Gerencia en la que se identifiquen las plazas pendientes de convocar de turno libre y de promoción interna y se fije un cronograma estimado de convocatoria de las mismas que les dé garantías a nuestros compañeros y compañeras ante la incertidumbre que estos datos económicos pudieran ocasionarle.

Desde UGT se interviene para comentar varios aspectos y ratificarse en lo que ya se acordó en diferentes sesiones de Comité de Empresa que se relacionan:

- 04/11/2022, PUNTO 13º. Seguimiento de los procedimientos de acceso: “Este Comité Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, solicitarles la necesidad urgente de negociar las diferentes OPEs pendientes, acumulando, en una única convocatoria, aquellas en las que esto sea posible tanto por el bien de este personal, como para dotar de una mayor celeridad a los procedimientos pendientes, para la propia Universidad. Reiterándoles la necesidad urgente de reforzar el área de recursos humanos para desbloquear la situación existente de acumulación de convocatorias, y de cuyo hecho no tenemos constancia de que se haya producido hasta la fecha”
- 20/12/2022, PUNTO 12º. Seguimiento de los procedimientos de acceso y promociones internas del PAS Laboral de la UCO: “Este Comité Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, reiterar a Gerencia la necesidad urgente de negociar las diferentes OPES pendientes, así como las convocatorias de promociones internas pendientes, acumulando, en una única convocatoria, aquellas en las que esto sea posible tanto por el bien de este personal, como para dotar de una mayor celeridad a los procedimientos pendientes, para la propia Universidad. Reiterando a Gerencia la necesidad urgente de reforzar el área de recursos humanos para desbloquear la situación existente de acumulación de convocatorias, y de cuyo hecho no tenemos constancia de que se haya producido hasta la fecha”

Además, tras distintas reuniones mantenidas en el grupo de trabajo de este C.E. con Gerencia, en las que se nos planteó que los procedimientos se irían aprobando las OPEs en el primer trimestre del año y desarrollándose en el transcurso del mismo, solicitamos que se pongan en marcha los procedimientos pendientes, teniendo en cuenta que la OPE 2020 ya está muy próxima a su caducidad.

Del mismo modo y en relación a las promociones internas ya acordadas entre gerencia y este CE, dado que algunas de éstas están pendientes de publicación desde 2019, exigimos se pongan en marcha las diferentes convocatorias de manera inmediata.

Adicionalmente, desde UGT se aporta una lista de convocatorias susceptibles de unificarse para su publicación conjunta.

Se propone el siguiente acuerdo para su traslado a Gerencia:

*Este Comité Empresa acuerda, por unanimidad de los presentes, solicitar a Gerencia una reunión de trabajo en la que se identifiquen las plazas pendientes de convocar de turno libre y de promoción interna y se fije un cronograma estimado de convocatoria de las mismas que les dé garantías a nuestros compañeros y compañeras ante la incertidumbre de los datos económicos reflejados en los presupuestos de la Universidad de Córdoba 2023.*

**Se aprueba la propuesta, por unanimidad de los presentes.**

A las 13:50, se ausenta Manuel Ramírez Herrera por motivos debidamente justificados.

**PUNTO 14°. Situación y medidas a tomar por el Comité respecto a acuerdos de este órgano no ejecutados.**

El presidente afirma que se da traslado a Gerencia de todos los acuerdos de este C.E., recordando reiteradamente los que están pendientes, pero que Gerencia es responsable de no querer llegar a acuerdos o tener pendiente de ejecutar los ya alcanzados.

Desde CCOO se toma la palabra para comentar que existen diversos acuerdos pendientes de ejecución.

Desde UGT se comentan una serie de acuerdos no ejecutados por la Gerencia a día de hoy y que aún siguen pendientes.

Todos/as los/as delegados/as ven necesario redactar una postura común para su traslado a Gerencia:

*Desde este CE aprueba, por unanimidad de los presentes, reiterar a Gerencia la necesidad de firmar los acuerdos existentes remitidos por este CE tanto al actual equipo rectoral como al anterior, así como sentarnos a negociar todos los acuerdos de este CE pendientes de ejecutar por la Universidad de Córdoba.*

**Se aprueba la propuesta, por unanimidad de los presentes.**

**PUNTO 15°. Fijar criterios ordenación bolsas de conserjería y laboratorios para procesos ordinarios y los próximos procesos de estabilización, y de biblioteca para el proceso de estabilización.**

Comienza CCOO el tratamiento de este punto con las siguientes consideraciones, solicitando conste en acta:

“Ante el comienzo de los procesos de estabilización, creemos necesario ir fijando los criterios de composición de las bolsas.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que nos encontramos con procesos que difieren de otros con bolsas en vigor (biblioteca) o pendientes de constituirse cuando finalicen los procesos de convocatoria de empleo en curso (laboratorios y conserjería) tanto por los temarios objeto de oposición, como por las condiciones y baremaciones de estas.

Además, en segundo lugar, hay que cumplir con los acuerdos de este Comité y la Gerencia de la UCO sobre la elaboración de las bolsas: una bolsa nueva para biblioteca y bolsas integradoras de las que hubiera para laboratorio y conserjería.

Por ello desde CCOO traemos la siguiente propuesta a este Comité:

- *Para biblioteca que se constituya una nueva bolsa en la que se ordene de la siguiente manera:*
  - *En primer lugar, las persona que hubieran superado el proceso selectivo y tuvieran algún tiempo de servicio en la UCO.*
  - *En segundo lugar, las personas que hubieran superado el proceso selectivo sin tiempo de servicio.*
  - *En tercer lugar, las personas que vinieran de alguna lista de llamamiento de la Uco y que no estuvieran en la situación anterior.*
- *Para laboratorios y conserjería, que son servicios de los que tendremos que proceder a la constitución de bolsas según criterios ya aprobados por este Comité y que deberán ratificar la Uco, de cara al proceso de estabilización creemos que:*
  - *A las personas que hubieran participado en este proceso de estabilización con algún tiempo de servicio que hubieran superado el proceso y no se encuentren en la bolsa que estuviera constituida, se integrarán en la misma entre las personas que hubieran superado el proceso con tiempo de servicio y aquellas que no lo tuviesen.*
  - *Las personas que hubiesen participado en este proceso de estabilización y lo hubieran superado sin tiempo de servicio de ningún tipo en la Uco y que no estuvieran en la bolsa ya constituida se incorporarán en la misma a continuación de la última de dicha bolsa sin tiempo de servicio.*

*Por último, en lo relativo a listas de llamamiento para procesos que estén pendientes de desarrollarse o en desarrollo y que estuvieran en vigor, las mismas serán tenidas en cuenta a continuación de la bolsa que se constituyera y como complementarias de las mismas, teniendo validez esta lista hasta la constitución de una nueva bolsa fruto de un nuevo proceso en dicha unidad o servicio.”*

Desde UGT se quiere reflejar en acta lo siguiente en acta:

“En relación con los criterios de ordenación de bolsas para los procesos ordinarios en las áreas a que se hace referencia, anteriores a la Ley 20/21, es conocido por todos los

miembros de este Comité de Empresa que el pasado 04/11/2022 se acordó de manera unánime el traslado del acuerdo existente del 26/05/2020 a la propuesta de Gerencia de 20/05/2020 para las áreas de Conserjería, Laboratorios y STOEM, estando convencidos de la importancia de respetar los acuerdos ya tomados con Gerencia.

Del mismo modo y dado que tratamos temas relacionados con bolsas proponemos que dado que se prevé una bolsa reducida en laboratorios, en caso de que se agotase la bolsa que se cree a raíz del acuerdo de bolsas de laboratorios departamentales, se haga uso de las listas de llamamiento existentes, al igual que ha sido acordado ya en otras áreas en anteriores acuerdos entre Gerencia y este Comité de Empresa.”

Desde CCOO se manifiestan a favor de lo expresado anteriormente. Adicionalmente, desde UGT se hace lectura de los criterios de ordenación para el área de conserjería, como ejemplo de los criterios que, de manera general, se pretenden seguir para todas las áreas con convocatorias de estabilización.

**En el transcurso de este punto, el presidente propone continuar la sesión ordinaria del Comité de Empresa el próximo martes, 21 de febrero, a las 9:00.**

**Se aprueba por unanimidad, por lo que se suspende la sesión a las 14:30 del martes 14 de febrero.**

**Reanudación de la sesión ordinaria del Comité de Empresa, comenzada el martes 14 de febrero. Citados a las 09:00, en convocatoria única.**

Asistentes:

- José Salmerón Muñoz (presidente UGT).
- Gabriel Francisco Valentín Casanova (secretario UGT).
- José Emilio Aguilar Moreno (UGT).
- M.<sup>a</sup> Ángeles Collado Collado (UGT).
- Carmen García Llamas (UGT).
- Antonio López López (UGT).
- Fátima Mellado Calderón (UGT).
- Juan Manuel Marín Rodríguez (CCOO).
- Rafaela Bueno Martín (CCOO).
- Paula Murillo Romero (CCOO).
- Juan Francisco Pedrazas López (CCOO).
- Sara Isabel Ruiz Moreno (CCOO).
- Manuel Ramírez Herrera (CSIF).
- Juan García Olmo (delegado sindical UGT).
- Francisco J. Carmona Alonso (delegado sindical CCOO).

Excusa su ausencia por motivos debidamente justificados: Antonio Alcántara Carmona (delegado sindical CSIF).

Continúa el tratamiento del Punto 15°:

Desde UGT se retoma el punto haciendo lectura de los documentos en los que se recogen las propuestas de ordenamiento de bolsas y la integración de aspirantes que procedan de las convocatorias derivadas de la Ley 20/21. Dichos documentos se facilitan al secretario del Comité de Empresa para su envío a todos/as los delegados/as y desde UGT se pide que se anexasen al acta. Se comienza con el documento del área de conserjerías y laboratorios.

Desde CCOO se manifiestan dudas en cuanto a la fecha que se establece en el documento de UGT para el bloque A de la disposición tercera relativa a la integración en bolsa. Desde UGT se ha plasmado la del acuerdo de la OPE correspondiente y desde CCOO se propone cambiarla por la de la constitución de la actual bolsa vigente.

En cuanto al documento de UGT para el área de Biblioteca, se pregunta qué significa que una persona no supere el procedimiento. Desde UGT se aclara que la Ley 20/2021 especifica que los aspirantes que no superen el procedimiento son las que no obtienen plazas en el mismo.

Desde CCOO se manifiestan dudas sobre el bloque A, entendiendo que, con la actual redacción, se está considerando la actual bolsa de bibliotecas, que no fue consensuada ni negociada con este Comité de Empresa. Se entiende como mejor opción, la fecha de la anterior bolsa o a la de la anterior lista de llamamiento, algo a lo que se accede desde UGT. Con los cambios, dicho bloque A quedaría así: “El PAS eventual que, cumpliendo el requisito establecido, haya prestado sus servicios en el Área de Biblioteca objeto de la convocatoria, percibiendo sus retribuciones como PAS laboral con cargo al Capítulo I de los Presupuestos de la Universidad de Córdoba, en algún periodo comprendido entre la fecha de constitución de la lista de llamamiento de 14 de marzo de 2017 (Resolución de 13 de marzo de 2017) y la fecha en que se genere el listado que resulte del proceso de estabilización de la Ley 20/21, en orden de mayor a menor puntuación obtenida en el proceso selectivo (fase de oposición más fase de concurso)”.

Desde CCOO entienden como necesario reflejar o, al menos, comentarlo en la siguiente reunión con Gerencia, que el personal eventual que decida no presentarse a la convocatoria de estabilización no quedará fuera de la bolsa definitiva tras la integración de ambas.

Desde UGT se accedería a eliminar los textos de preámbulos recogidos en sus 3 documentos de propuesta, con tal de llegar a una aprobación unánime, por parte de los presentes, de los criterios de ordenación e integración. Para este fin, se pide un receso por parte de CCOO a las 9:50.

A las 10:00 se reanuda la sesión.

Las propuestas de UGT, con las modificaciones consensuadas con CCOO y CSIF, **se aprueban por unanimidad de los presentes.**

CCOO pide que conste en acta que, pese a que está de acuerdo en los documentos de criterios de ordenamiento e integración con las modificaciones citadas, no está conforme con un acuerdo citado en el texto de preámbulos, en cuyo tratamiento votaron en contra en su día. Dichos textos finales se anexarán al acta.

## **PUNTO 16º. Escrito a Comité de Empresa de integrantes Bolsa Trabajo Bibliotecas.**

El presidente explica que el escrito fue firmado por trabajadores de Biblioteca y denunciaba que se había contratado a alguien que no procedía de bolsa. En la reunión con Gerencia del día anterior a la continuación de la sesión ordinaria de este Comité de Empresa, ya nos aclaró Gerencia que se ha subsanado dicha situación.

Al respecto, UGT quiere manifestar lo siguiente y que conste en acta:

“UGT manifiesta que trasladó en su momento la situación a la Gerencia y que, tal como ha trasladado en la reunión de ayer con el grupo de trabajo de este Comité de Empresa, ya ha dado solución a la situación anómala generada.

Por otra parte, que en el PUNTO 14º (Medidas a tomar por el Comité de Empresa del PAS Laboral frente a los próximos ceses de contratos en el PAS Laboral) de la sesión ordinaria del viernes, 04 de noviembre de 2022, se acordó trasladar a Gerencia que “actualmente están culminando un gran número de procedimientos de acceso del colectivo del PAS Laboral que se iniciaron hace años, en el contexto de la necesaria estabilización de empleo. Teniendo en cuenta que, en algunos casos, se van a convocar procedimientos de concurso de traslado y se van a constituir nuevas bolsas en desarrollo de lo acordado entre Gerencia y Comité de Empresa en mayo de 2020, es necesario realizar una planificación que minimice la posibilidad de que se generen disfunciones en los servicios implicados y, al mismo tiempo, se facilite el cumplimiento del compromiso de este Equipo de Gobierno con la estabilización de empleo.

En base de lo anteriormente expuesto, este Comité de Empresa solicita a Gerencia que se tomen las medidas oportunas para que en ningún caso se despidan al personal que actualmente están trabajando hasta que se constituyan las correspondientes bolsas de empleo.

Durante la reunión entre el grupo de trabajo de este Comité de Empresa PAS con la Gerencia de ayer lunes 13/2/2023, la Gerencia nos trasladó que, aunque había aceptado verbalmente esta propuesta en una reunión anterior, consideraban que, en el caso de un Técnico Auxiliar de Conserjería, de oficio, iban a rescindir el contrato.

UGT manifiesta que, lamentan que no se mantenga el compromiso con el mantenimiento del empleo mientras se resuelven los procedimientos de OEP en curso, que sigamos a la espera de que se convoquen las comisiones de bolsas y que se sigan reiterando las situaciones “anómalas” detectadas cuando se hacen llamamientos a las bolsas o se les ofrece formalizar contratos.

Proponemos que se acuerde solicitar al Gerente que haga un seguimiento directo con respecto al tipo de contratos, llamamientos y ceses que se producen, que se mantenga el compromiso del Rector con el mantenimiento del empleo y que se convoque de una vez la Comisión de Bolsas del PAS Laboral.

Así mismo, proponemos trasladar a las personas que nos remitieron el escrito que durante la reunión de ayer lunes 13 entre Gerencia y el grupo de trabajo de este Comité

de Empresa, el Gerente nos trasladó que ya ha dado solución a la situación anómala generada.”

Se redacta un texto de acuerdo para su traslado a los firmantes del escrito:

*Este Comité de Empresa aprueba, por unanimidad de los presentes, trasladar a las personas que nos remitieron el escrito que durante la reunión de ayer lunes 13 entre Gerencia y el grupo de trabajo de este Comité de Empresa, el Gerente nos trasladó que ya ha dado solución a la situación anómala generada.*

**Se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar el texto para su traslado a los firmantes del escrito.**

CCOO solicita reflejar en acta:

“Desde CCOO consideramos que las normas son para todos y nuestra obligación como representantes de los trabajadores es que la regulación se cumpla por igual para todas y todos, dándoles a todos los trabajadores de la empresa seguridad jurídica que su contrato cumple con las normas y acuerdos fijados por este Comité con la Universidad, así como en la legislación laboral en vigor, comprobando como esta medida ya a día de hoy ha afectado a dos trabajadores de la Uco, por la ejecución de un acuerdo de este órgano claramente incongruente y tan abstracto que no ha permitido su aplicación a ningún caso de los contemplados en el momento de su aprobación, motivo por el que CCOO no votó a favor del mismo.

Desde CCOO seguimos a la espera que se constituya la comisión de bolsas y se haga un seguimiento de los contratos y los llamamientos realizados y que se deban realizar.”

**PUNTO 17º. Bolsas de empleo y listas llamamiento complementarias del PAS Laboral.**

Unificado y tratado junto con el Punto 15º del Orden del Día.

**PUNTO 18º. Formación del PAS Laboral.**

Unificado y tratado junto con el Punto 12º del Orden del Día.

**PUNTO 19º. Seguimiento de convocatorias pendientes (OPES y Promociones internas).**

Unificado y tratado junto con el Punto 13º del Orden del Día.

**PUNTO 20º. Documentación de entrada/salida y/o pendiente de tratar.**

**ENTRADAS**

**1476. 25/11/2022.** Borradores con propuestas de modificación Reglamento provisión puestos de trabajo PAS Laboral aportadas por UGT y CCOO en reunión extraordinaria de 25/11/2022.

**1477. 09/01/2023.** Correo de delegado de CCOO con petición de puntos en el orden del día para reunión de 14/02/2023.

**1478. 12/01/2023.** Correo de Gerencia con incidencias de altas y bajas de diciembre 2022.



- 1479. 19/01/2023.** Correo de Secretaría de Gerencia convocando Grupo de Trabajo del Comité de Empresa para 24/01/2023.
- 1480. 19/01/2023.** Correo de delegado de CCOO con petición de puntos en el orden del día para reunión de 14/02/2023.
- 1481. 24/01/2023.** Correo de Gerencia con convocatoria para reunión extraordinaria con CE de 26/01/2023.
- 1482. 25/01/2023.** Correo de Gerencia con documentación para reunión extraordinaria con CE de 26/01/2023.
- 1483. 25/01/2023.** Correo de Secretaría de Gerencia convocando Grupo de Trabajo del Comité de Empresa para 30/01/2023.
- 1484. 26/01/2023.** Correo de Gerencia con modificación acuerdo de Calendario 2023.
- 1485. 26/01/2023.** Correo de Vicegerente con borrador concurso de traslados TE Conserjería.
- 1486. 31/01/2023.** Correo de Vicegerente con documentación sobre promoción interna Encargado Equipo Conserjería y lista de llamamiento UCC.
- 1487. 01/02/2023.** Correo de Vicegerente con documentación sobre lista llamamiento en UCODigital (Medios Audiovisuales) y Borrador Reglamento jornada de trabajo, horario, vacaciones, permisos y licencias PAS.
- 1488. 01/02/2023.** Escrito a Comité de Empresa de integrantes Bolsa Trabajo Bibliotecas.
- 1489. 03/02/2023.** Correo de representante de CE en Comisión de Formación con documentación sobre reunión de 03/02/2023.
- 1490. 06/02/2023.** Correo de Vicegerente con Reglamento jornada de trabajo, horario, vacaciones, permisos y licencias PAS en formato borrador.
- 1491. 06/02/2023.** Correo de delegada de UGT con petición de puntos en el orden del día para reunión de 14/02/2023.
- 1492. 07/02/2023.** Correo de delegado sindical de CCOO con petición de punto en el orden del día para reunión de 14/02/2023.
- 1493. 07/02/2023.** Correo de Gerencia con incidencias de altas y bajas de enero 2023.
- 1494. 09/02/2023.** Correo de Gerencia convocando Grupo de Trabajo del Comité de Empresa para 13/02/2023.
- 1495. 09/02/2023.** Correo de Gerencia con documento relativo a los objetivos y criterios para la elaboración de la RPT 2023.
- 1496. 10/02/2023.** Correo de delegado de CCOO con propuesta revisada para reglamento de provisión de puestos de trabajo.
- 1497. 10/02/2023.** Correo de Gerencia con propuestas de acciones formativas.  
Unificado y tratado junto con el Punto 12º del Orden del Día
- 1498. 13/02/2023.** Correo de delegado de UGT con propuesta revisada para reglamento de provisión de puestos de trabajo.
- 1499. 14/02/2023.** Correo delegada de UGT con Borrador de Trabajo de UGT sobre propuesta de Gerencia de "Reglamento Jornada Trabajo, Horario, Vacaciones, Permisos y Licencias PAS.

**1500. 14/02/2023.** Correo de Gerencia con convocatoria para reunión de 20/02/2023.

**1501. 16/02/2023.** Correo representante Comité Empresa en Comisión Formación con documentación sobre informe Punto 3º reunión ordinaria de 14/02/2023.

**1502. 16/02/2023.** Correo de Servicio de Archivo, Registro y Administración Electrónica con documentación sobre petición de jubilación parcial vinculada a contrato de relevo de Técnico Especialista STOEM en UT.

**Se acuerda por unanimidad de los presentes, trasladar a Gerencia que, dicha solicitud, se resuelva con rapidez para que el trabajador pueda hacer uso a la mayor brevedad de su derecho y se tenga previsto el posible relevo, evitando situaciones ocurridas con otros trabajadores de otras unidades.**

**Se trasladará dicho acuerdo al trabajador.**

**1503. 21/02/2023.** Correo de Gerencia con documentación sobre concurso de traslados área de Conserjería.

Al haber llegado apenas media hora antes de la reanudación de la sesión ordinaria del CE, el presidente pregunta previamente a los delegados si procede su tratamiento. Desde CCOO se manifiesta que en la reunión del día anterior con gerencia se nos trasladó que hay varias plazas no dotadas y que no se han ofertado. Desde UGT se ve necesario que se nos haga llegar el listado de todas las plazas no ocupadas por personal fijo indefinido. Por otra parte, todos los delegados del CE entienden que todo esto ralentiza el final del procedimiento en curso y ven necesario reflejar dichas circunstancias en la aprobación de la convocatoria:

**Este CE acuerda, por unanimidad de los presentes y, con objeto de acelerar la puesta en marcha del procedimiento de concurso de traslado, aprobar la propuesta de Gerencia con las siguientes consideraciones: Tras las explicaciones dadas en la reunión con Gerencia del día 20 de febrero, no entendemos que existan plazas vacantes sin dotar y simultáneamente haya plazas dotadas sin aparecer en la RPT (Aulario Menéndez Pidal), por lo que solicitamos se proceda a su regularización con la mayor brevedad posible.**

**1504. 21/02/2023.** Correo de Gerencia con documentación sobre objetivos y criterios para diseño RPT.

En relación con esta entrada, desde UGT se quiere manifestar lo siguiente para que conste en acta:

“Habiendo observado que existía un nuevo documento de Gerencia expresamos nuestro malestar por no haber hecho llegar a este CE dicho documento previamente a la reunión prevista el 20 de febrero.”

El sentido de todos los delegados es que no se nos ha hecho llegar la última versión del documento y que en la reunión con Gerencia nos la dieron a conocer sin haberse tratado previamente en Comité de Empresa, por lo que se propone trasladar a Gerencia el siguiente texto de acuerdo:

*Habiendo observado durante la reunión con esa Gerencia de 20 de febrero de 2023 que existía una nueva versión del documento de Gerencia que no se había remitido a este*

*órgano, este Comité de Empresa acuerda, por unanimidad de los presentes, expresarle nuestro malestar por no haber hecho llegar a este Comité dicho documento, previamente a la reunión de 20 de febrero de 2023.*

**Se aprueba el texto de acuerdo, por unanimidad de los presentes, para su traslado a Gerencia.**

### **SALIDAS**

**1654. 25/11/2022.** Traslado a delegados/as borradores con propuestas de modificación Reglamento provisión puestos de trabajo PAS Laboral aportadas por UGT y CCOO en reunión extraordinaria de 25/11/2022.

**1655. 16/12/2022.** Traslado a Gerencia acuerdos de CE ordinario de 15/12/2022.

**1656. 16/12/2022.** Traslado a delegados/as acuerdos de CE ordinario de 15/12/2022.

**1657. 19/12/2022.** Acta de las sesiones Ordinaria de 04 de noviembre de 2022 y extraordinarias de 02 y 05 de noviembre de 2022, aprobadas en la sesión ordinaria de 15 continuada el 19 de diciembre de 2022.

**1658. 20/12/2022.** Traslado a delegados/as acuerdos de la continuación de 19/12/2022 del CE ordinario de 15/12/2022.

**1659. 20/12/2022.** Traslado a Gerencia acuerdos de la continuación de 19/12/2022 del CE ordinario de 15/12/2022.

**1660. 21/12/2022.** Traslado acuerdos sesión ordinaria de CE de 15/12/2022 y continuada 19/12/2022 a técnico Especialista Laboratorio de la Facultad Ciencias Educación y Psicología.

**1661. 09/01/2023.** Traslado a delegados correo de delegado de CCOO con petición de puntos en el orden del día para reunión de 14/02/2023.

**1662. 12/01/2023.** Traslado a delegados/as correo de Gerencia con incidencias de altas y bajas de diciembre 2022.

**1663. 17/01/2023.** Traslado a delegados/as correo informando sobre invitación del presidente Consejo Social, tras conversación telefónica, a encuentro informal con delgados/as del CE

**1664. 19/01/2023.** Traslado a delegados/as correo de Secretaría de Gerencia convocando Grupo de Trabajo del Comité de Empresa para 24/01/2023.

**1665. 19/01/2023.** Correo de delegado de CCOO con petición de puntos en el orden del día para reunión de 14/02/2023.

**1666. 24/01/2023.** Traslado a delegados/as correo con convocatoria para reunión extraordinaria de 26/01/2023.

**1667. 25/01/2023.** Traslado a delegados/as correo de Gerencia con documentación para reunión extraordinaria con CE de 26/01/2023.

**1668. 25/01/2023.** Traslado a delegados/as correo de Secretaría de Gerencia convocando Grupo de Trabajo del Comité de Empresa para 30/01/2023.

**1669. 26/01/2023.** Traslado a delegados/as acuerdos de CE extraordinario de 26/01/2023.

**1670. 26/01/2023.** Traslado a Gerencia acuerdos de CE extraordinario de 26/01/2023.

**1671. 27/01/2023.** Traslado a delegados/as correo de Correo de Vicegerente con borrador concurso de traslados TE Conserjería.

**1672. 31/01/2023.** Traslado a delegados/as correo correo de Vicegerente con documentación sobre promoción interna Encargado Equipo Conserjería y lista de llamamiento UCC.

**1673. 01/02/2023.** Traslado a delegados/as correo de Vicegerente con documentación sobre lista llamamiento en UCODigital (Medios Audiovisuales) y Borrador Reglamento jornada de trabajo, horario, vacaciones, permisos y licencias PAS.

**1674. 01/02/2023.** Traslado a delegados escrito a Comité de Empresa de integrantes Bolsa Trabajo Bibliotecas.

**1675. 02/02/2023.** Correo a delegados/as comunicando reunión con Gerencia 20/02/2023 e informando sobre conversación mantenida con Gerencia respecto a bolsa de biblioteca.

**1676. 03/02/2023.** Traslado a delegados/as correo de representante de CE en Comisión de Formación con documentación sobre reunión de 03/02/2023.

**1677. 06/02/2023.** Traslado a delegados/as correo de Vicegerente con Reglamento jornada de trabajo, horario, vacaciones, permisos y licencias PAS en formato borrador.

**1678. 07/02/2023.** Traslado a delegados/as correo de correo de delegada de UGT con petición de puntos en el orden del día para reunión de 14/02/2023.

**1679. 07/02/2023.** Traslado a delegados/as correo de correo de delegado de CCOO con petición de punto en el orden del día para reunión de 14/02/2023.

**1680. 07/02/2023.** Traslado a delegados/as correo de Gerencia con incidencias de altas y bajas de enero 2023.

**1681. 08/02/2023.** Correo a Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social reenviando correo mandado a Gerencia con nombramiento de titular y suplente de representantes de CE en Comisión Negociadora del Plan de Igualdad.

**1682. 09/02/2023.** Traslado a delegados/as correo con convocatoria para reunión ordinaria de 14/02/2023

**1683. 09/02/2023.** Traslado a delegados/as correo de Gerencia convocando Grupo de Trabajo del Comité de Empresa para 13/02/2023.

**1684. 09/02/2023.** Traslado a delegados/as correo de Gerencia con documento relativo a los objetivos y criterios para la elaboración de la RPT 2023.

**1685. 10/02/2023.** Traslado a delegados/as correo de delegado de CCOO con propuesta revisada para reglamento de provisión de puestos de trabajo.

**1686. 10/02/2023.** Traslado a delegados/as correo de Gerencia con propuestas de acciones formativas.

**1687. 10/02/2023.** Correo a delegados/as con documentación para reunión ordinaria de 14/02/2023.

**1688. 13/02/2023.** Traslado a Gerencia acuerdos participación del PAS en contratos ART.83 LOU.

- 1689. 13/02/2023.** Traslado a delegados/as correo de delegado de UGT con propuesta revisada para reglamento de provisión de puestos de trabajo.
- 1690. 14/02/2023.** Traslado a delegados/as correo delegada de UGT con Borrador de Trabajo de UGT sobre propuesta de Gerencia de "Reglamento Jornada Trabajo, Horario, Vacaciones, Permisos y Licencias PAS.
- 1691. 14/02/2023.** Traslado a delegados/as correo de Gerencia con convocatoria para reunión de 20/02/2023.
- 1692. 15/02/2023.** Traslado a Gerencia acuerdos reunión ordinaria de CE de 14/02/2023.
- 1693. 15/02/2023.** Traslado a delegados/as acuerdos reunión ordinaria de CE de 14/02/2023.
- 1694. 15/02/2023.** Traslado a delegados/as convocatoria extraordinaria de CE de 20/02/2023.
- 1695. 16/02/2023.** Traslado a delegados/as correo representante Comité Empresa en Comisión Formación con documentación sobre informe Punto 3º reunión ordinaria de 14/02/2023.
- 1696. 16/02/2023.** Traslado a delegados/as correo de Servicio de Archivo, Registro y Administración Electrónica con documentación sobre petición de jubilación parcial vinculada a contrato de relevo de Técnico Especialista STOEM en UT.
- 1697. 16/02/2023.** Correo a Vicerrectorado Igualdad y Compromiso Social con acuerdo de CE de 14/02/2023 sobre nombramiento representante suplente de CE en Comisión negociadora III Plan de Igualdad.
- 1698. 21/02/2023.** Traslado a delegados/as correo de Gerencia con documentación sobre concurso de traslados área de Conserjería.
- 1699. 21/02/2023.** Traslado a delegados/as correo de Gerencia con documentación sobre objetivos y criterios para diseño RPT.

**PUNTO 21º. Ruegos y Preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas

**Sin más temas que tratar, siendo las 13:55h. se levanta la sesión.**

El Secretario

VºBº Presidente

Gabriel Francisco Valentín Casanova

José Salmerón Muñoz